



BOLETÍN
DEL
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XI.—Número 117  Publicación mensual  MARZO DE 1931

Manuel Caballero

Médico-Dentista

Braulio Laportilla, 6 pral.

(ESQUINA A GÓNGORA)

Córdoba

SANATORIO DEL DR. BUENO

CORAZÓN Y PECHO (con su cirugía)

CIRUGÍA GENERAL

Plaza de las Tendillas - Córdoba

“CEREGUMIL” Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández & Canivell y C.^a—Málaga

En Todo Dolor....

HAY cierto desarreglo del equilibrio físico o mental, una interrupción de alguna función vital, un desvío de lo normal. Las lesiones, las inflamaciones, el esfuerzo muscular excesivo, los trastornos de la circulación,—todo esto ocasiona dolor. Y sea el dolor leve o severo, prolongado o de corta duración, la idea predominante en la mente del paciente es la supresión pronta del dolor.

Para el paciente afligido por el doloroso proceso neumónico, nada es tan grato y consolante como una chaqueta de ANTIPHLOGISTINE, aplicada sobre las paredes del tórax. Los médicos acostumbrados a este procedimiento sencillo conceden generalmente que este apósito plástico lenitivo aumenta la circulación superficial por medio de la inducción de hiperemia artificial, estableciendo un proceso activo de descongestión en los tejidos más profundos, y en consecuencia aliviando la disnea y el esfuerzo excesivo del corazón derecho.

En todo el mundo, los médicos reconocen las propiedades sin igual de la



Antiphlogistine

como un auxiliar de valor incalculable en el tratamiento de la neumonía, o donde quiera que el dolor sea un factor prominente.

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY
New York U. S. A.

Agentes exclusivos de venta para toda España:
Dr. Andreu e Hijos, Folgarolas, 17.—BARCELONA.

BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XI.—NÚMERO 117



15 DE MARZO DE 1931

Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN: Junta de Gobierno del Colegio	REDACCIÓN Y ADMÓN.: PLAZA DE CÁNOVAS	REDACTORES: Todos los señores Colegiados
---	---	---

—> SUMARIO <—

Parentescos bioquímicos en la especie, discurso de D. Germán Saldaña Sicilia.—*La nueva Junta directiva del Colegio*, por el Dr. Eduardo Tello.—*De colegiado a colegiado*, por F. Bejillos.—*Pantualzanas*, por Leandro González.—*Reglamento orgánico del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad del Reino*.—*Diputación provincial de Córdoba*: Oposiciones.—*Sección de Titulares Inspectores municipales de Sanidad*: Comité ejecutivo.—*Comisión del paso al Estado*.—*Vacantes en esta provincia*.—*Sección oficial: De nuestro Colegio Médico*: Aviso.—*Actas*.—*Lista de colegiados*.—*Balance de Tesorería*.—*Noticias*.



LAMPARA DE CUARZO
(SOL ARTIFICIAL DE ALTITUD)
DIATERMIA
RAYOS X
APARATOS KOCH Y STERZEL
PLAZA LEALTAD-4-MADRID

PARENTESCOS BIOQUÍMICOS EN LA ESPECIE

Problemas médicos, antropológicos y jurídicos que de ellos derivan

Discurso de D. Germán Saldaña Sicilia

en su recepción como Académico numerario de la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba

Excmo. Sr.
Sres. Académicos.
Sres.

Al ser designado para ocupar un puesto entre vosotros, con el carácter ya de miembro numerario de esta docta Academia, anduve perplejo algún tiempo ante el problema del asunto a elegir.

Era preciso corresponder al inmerecido honor que me habeis dispensado, antes con vuestra elección, y hoy con vuestra asistencia y la de tan distinguido auditorio, a este acto, trayendo aquí un asunto en el que, siquiera modestamente, pudiese sentirme actor; que no fuera tan solo una recopilación de datos aparecidos en los últimos libros y en las revistas contemporáneas y si además algo vivido, practicado por mí, que así compenetrado mejor con la médula de las cuestiones, es más fácil exponerlas y criticarlas.

Peró esto era poco; quise además elegir un tema de cierta novedad, ameno y de interés general.

He aquí porque decidí ocuparme de los «Parentescos bioquímicos en la especie» y de los problemas médicos, antropológicos y jurídicos que de ellos se derivan, en cuya exposición voy a entrar ya, por estimar que tal asunto reúne las condiciones señaladas.

Actualmente, ^{***} la especificidad biológica, no constituye, como constituía hace muy pocos años, la meta infranqueable de las investigaciones biológicas.

En época bien reciente, la Biología, más concretamente, el método inmunitario, arrolló a la Química, tamba-

leando sus hasta entonces incommovibles cimientos, y allí, donde ésta afirmaba identidad de composición; cuando ésta, la Química, con sus mejores métodos analíticos concluía en la igualdad química de dos proteínas, y era incapaz de apreciar las diferencias existentes entre los *prótidos* (adoptando así la última denominación propuesta para las proteínas), del suero de la sangre de hombre y del suero de la sangre de caballo, para poner un ejemplo, la Inmunología puso de manifiesto que esos *prótidos* tienen entre sí diferencias notables, aunque no las acuse la Química, y bastó solamente inyectar proteínas del plasma humano a un conejo, para ver que el suero de este animal adquiría propiedades precipitantes para el suero de hombre, y era en cambio inactivo para el del caballo y para el de los demás animales.

La Medicina legal y la Inspección de carnes se beneficiaron bien pronto de estos hechos. Esas reacciones de precipitación sirvieron y sirven desde entonces para apreciar, por ejemplo, de qué especie animal es una mancha de sangre que se encuentre sobre los vestidos de un supuesto criminal, y en la Inspección de carnes, para apreciar, también fácilmente, de cuantas especies zoológicas son las carnes que integran un embutido, para poner otro ejemplo.

Esto ya constituía un paso gigantesco.

Las reacciones de inmunidad, nos afirmaban, en contra de la Química, que las proteínas que constituyen el músculo, o la sangre, o el riñón, etcétera, del hombre; son distintas a las

del conejo, y unas y otras, a las del perro, etc., etc.

Las proteínas tienen pues para cada órgano o tejido una especificidad zoológica.

Hasta aquí, como se vé, no podían establecerse dentro de la especie grupos emparentados bioquímicamente. Solamente conocíamos, pues, *reacciones de especificidad*.

Es preciso aproximarnos a la época actual, concretamente, fijar la fecha de 1899 a 1900, para asistir al nacimiento de las doctrinas de la *individualidad* constitucional, es decir, para hallar técnicas y plasmar doctrinas que acusen las diferencias entre unos y otros seres dentro de la misma especie; en una palabra, para llegar a las *reacciones de individualidad*.

Y si bien está ya demostrado que distintas especies celulares, fijas unas, libres otras (zoospermas, por ejemplo), tienen rasgos individuales que permiten señalar grupos fijos por analogías bioquímicas dentro de la especie, y ello justifica el título de esta conferencia, que es, más que un anticipo de futura realidad científica, una afirmación de la actualidad estabilizada e inmovible ya, es sin embargo cierto que la inmensa mayoría de los hechos de la doctrina que voy a exponer han sido recogidos en la *Serología*, y es por tanto en los sueros, en las sangres si queréis, donde con más firmeza se manifiestan las *reacciones todas de la individualidad*.

Y con referencia preferentemente al hombre, voy a comenzar por fin a señalar los grupos que debemos admitir de *sangres*, es decir, *cuantas y como* son, desde el punto de vista bioquímico, las ramas en que precisamos dividir a la especie humana.

Hechos fundamentales que determinan la admisión de grupos sanguíneos

Hace una treintena de años, Ehrlich y Morgenroth, inyectando a cabras san-

gre de otras cabras, observaron que a veces obtenían en las receptoras, sueros que disolvían glóbulos rojos de unas cabras, pero no de otras.

Bien pronto estas observaciones se hicieron extensivas con idéntico resultado a otros animales.

Estos hechos imponían la conclusión de que las sangres de los individuos de una misma especie eran distintas.

Naturalmente, que estas *isolisinas*, eran de génesis inmunitaria, de reacción contra un antígeno.

Las observaciones de distintos autores acordes en afirmar que existen *isolisinas naturales* (para algunos, — Lattes— hasta en el 36 por 100 de los sueros), y aun sin llegar a estos datos, que en el tiempo son posteriores, el hallazgo de *aglutinas naturales*, es decir, de sueros que aglutinan los glóbulos rojos de sangres de la misma especie, condujo bien pronto a establecer determinados grupos de tipos específicos de sangres, cuya existencia ha de constituir el eje del trabajo que estáis teniendo la paciencia de escuchar.

El hecho de que un suero aglutine una sangre y otra no, permite ya, dando cumplida satisfacción al espíritu más intransigente, agrupar, reunir, en tipos distintos las sangres de una especie; no precisa que la acción de ese suero sea más intensa, ascienda al peldaño de la *lisis*; es bastante que se quede en el inmediato anterior: en la aglutinación.

Pero aun refuerza la razón para establecer grupos sanguíneos, considerar que la iso-aglutinación podemos estimarla como el primer paso de la *lisis*, pues aunque en realidad la *lisis* necesita la presencia del complemento y la aglutinación nó, recordando este comportamiento las analogías funcionales con las imuno-hemolisinas (que como es sabido estas citolisinas son anticuerpos de tercer orden, y de segundo no más las aglutininas) y ello define los fenómenos citados, *isolisis*

e isoaglutinación, como de naturaleza distinta, es lo cierto sin embargo que jamás ha podido observarse lisis, sin aglutinación previa, y ni siquiera pueden considerarse como excepción los casos de hemolisis bruscas, pues que recurriendo a determinados artificios (dilución del suero, calentamiento, etcétera), la sucesión de los dos fenómenos, es apreciable.

Vamos ya concretamente a referirnos al hombre

El suero de una sangre humana, en unos casos respeta los glóbulos rojos de otra sangre también humana; en otros, los aglutina; tal vez en algunos de estos, los llegue a disolver. Deducción: En el segundo caso, cuando los aglutina, y a mayor abundamiento si los disuelve, aquella sangre, la que dió el suero, y esta, la que es aglutinada, son incompatibles; son de distinto grupo. No podrían mezclarse «in vivo» sin peligro.

Por este camino, mezclando sueros y glóbulos rojos, se ha llegado a determinar en el hombre cuatro grupos sanguíneos: I, II, III y IV para Moss; IV, II, III y I para Jansky, y ABO: *Ab*; *Ba*; y *Oab*, para Dungern-Hirsfeld.

Vamos a explicar esta nomenclatura última, y vaya por delante que ella sola será la empleada en esta disertación.

Los glóbulos rojos tienen o no, según sean aglutinables o no lo sean, una substancia en su estroma que se denomina *aglutinógeno*. Se admiten dos aglutinógenos; A y B; y según que tengan los hematíes uno de ellos, los dos o ninguno, tendremos cuatro grupos. Si convenimos en representar el aglutinógeno A por el color azul y el B por el verde (véase lámina adjunta) los cuatro grupos de hematíes, serían:

Grupo I.—Con aglutinógenos A y B.

Grupo II.—Con aglutinógeno A.

Grupo III.—Con aglutinógeno B.

Grupo IV.—Sin aglutinógenos.

A su vez los sueros, tienen o no, según sean aglutinantes o no lo sean, una propiedad, objetivándola diremos

una substancia, ligada a su fracción euglobulínica, es decir, a la sero-globulina precipitable por el Sulfato amónico al 33 %, cuya substancia se denomina *aglutinina*; se admiten dos aglutininas, la alfa y la beta, y según que los sueros posean una de ella, las dos, o ninguna, tendremos cuatro grupos: *a*, *B*, *aB*, y *o*.

Y claro está, como no puede existir en una misma sangre normal hematíes con un aglutinógeno y euglobulina con la correspondiente aglutinina, resulta, que los cuatro grupos sanguíneos en que dividimos a la humanidad, son:

ABO; *AB*; *Ba*, y *OaB*.

Es decir, en el grupo I los hematíes tienen los dos aglutinógenos (A y B) y el suero ninguna aglutinina (*o*).

En el grupo II, los hematíes tienen el aglutinógeno. A y el suero la aglutinina beta (*B*).

En el grupo III, los hematíes tienen el aglutinógeno B y la aglutinina alfa (*a*).

En el grupo IV, los hematíes no tienen aglutinógeno alguno y el suero tiene las aglutininas alfa y beta (*a* y *B*).

Tratándose del caballo hay que añadir un 5.º grupo, según decimos más adelante; en él los hematíes carecen de aglutinógenos y el suero carece también de aglutininas.

Es el grupo que yo denomino *Oo*. (Véase lámina adjunta).

PROBLEMAS CLÍNICOS

1.º—Transfusión.

Como asunto de interés culminante es preciso considerar la determinación del grupo del donante y del receptor en los casos de transfusión sanguínea.

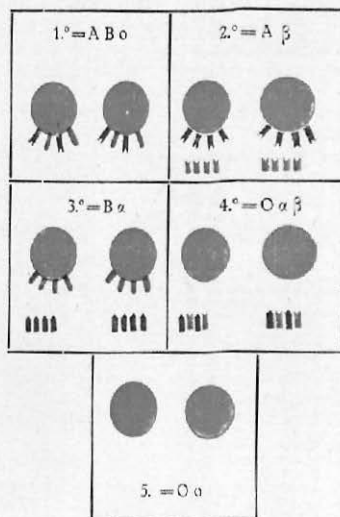
Con arreglo a estos hemos de considerar los tres casos que siguen:

1.º—Estudiadas ambas sangres, la transfusión es *perfecta*.

2.º—Estudiadas ambas sangres, la transfusión es *posible*.

3.º—Estudiadas ambas sangres, la transfusión es *imposible*.

Se llamará *perfecta* cuando ambas



Grupo I.=A B o.—Hemáties con ambos aglutinógenos A y B; suero sin aglutininas o.

Grupo II.=A β.—Hemáties con aglutinógeno A; suero con aglutinina β.

Grupo III.=B α.—Hemáties con aglutinógeno B; suero con aglutininas α.

Grupo IV.=O α β.—Hemáties sin aglutinógeno; suero con aglutininas α y β.

Grupo V.=O o.—Inexistente en el hombre. Existente en la especie **caballa** en un 4 % próximamente de individuos. Hemáties sin aglutinógenos y suero sin aglutininas.

sangres, la del donante y la del receptor sean del mismo grupo.

Se denominará *transfusión posible* cuando aun siendo de distinto grupo el suero del receptor carece de aglutininas (receptores universales; grupo A B o), o cuando los hematíes del donante carecen de aglutinógenos (donantes universales; grupo O a B).

Y en fin, diremos que la transfusión es *imposible* cuando los hematíes del donante sean aglutinados por aglutininas adecuadas en el receptor.

2.º—Injertos quirúrgicos.

Parece lógico pensar que el éxito de un injerto cuando este se hace de una a otra persona, ha de estar en relación con la identidad de grupos sanguíneos de donante y receptor, y por el contrario el fracaso, en relación con la diferencia de grupo.

Sin embargo este es un asunto todavía en litigio.

Y así, mientras que Shawan, para los injertos cutáneos que en tanto número hubo de hacer durante la guerra europea, afirma que el éxito de un injerto homoplástico depende de la compatibilidad sanguínea entre donante y receptor, y sienta las conclusiones de que:

1.º—En los individuos del grupo O, solamente los injertos que provienen de dicho grupo son los que pueden tener éxito.

2.º—En los individuos de los grupos A y B, solamente lograrán éxito los que provengan de individuos del mismo grupo y también del O.

3.º—En los individuos del grupo AB, todos los injertos se logran.

Otros autores, por el contrario, como Eden Bauer, Lesser, etc., niegan que el éxito dependa de esa relación indicada.

Con todo, como en Cirugía humana, lo frecuente en los injertos es recurrir a tejidos del mismo individuo a quien se va a injertar (injertos auto-plásticos) y pocas veces a otros indi-

viduos de la misma especie (homoplásticos), es asunto este de una importancia solo relativa.

En cambio en Zootecnia su interés es máximo, y los injertos de glándulas sexuales, tan extendidos hoy por nuestros veterinarios militares en el ganado del ejército español, como método de rejuvenecimiento, han de tener necesariamente una consecución más fácil, cuando se elijan animales, donantes y receptores, del mismo grupo sanguíneo.

3.º—Predisposiciones morbosas.

Con gran frecuencia se ve el clínico en la precisión de resolver el problema de si un individuo está o no predispuesto a padecer una enfermedad determinada.

Algo se va dilucidando en este interesante asunto, por lo que a los grupos sanguíneos se refiere.

Así por ejemplo, R. Dujarric de la Rivieri, y Kossovitch, han demostrado que en los tuberculosos predomina el grupo AB y aun el A, y sobre todo en las formas hemoptoicas, mientras que en los cancerosos predomina el grupo B, y en cambio no han encontrado en ellos un sólo caso del grupo AB.

Hermanns y J. Kronberg, han observado por otra parte que los syndromes tyreo-tóxicos, se dan casi constantemente en sujetos del grupo O.

Wiechmann y Paal han visto que en la hipertensión esencial, en esa hipertensión en que es preciso admitir un factor constitucional, hereditario, se encuentran mucho más frecuentemente que en los sujetos normales, los grupos AB y B.

Y ya que de asuntos constitucionales estamos tratando, recordaré también las observaciones de Smirnova y de P. Tchernaieva, quienes estudiando los grupos sanguíneos de 705 estudiantes de edades comprendidas entre 18 y 40 años, observaron que los tres tipos constitucionales se distribuían así:

PULMO SERUM BAILLY

ANTISEPTICO MODIFICADOR
de las Afeciones Bacilares
PODEROSO RECONSTITUYENTE
de los Organos de la Respiracion
MEDICACION DE LAS ENFERMEDADES

BRONCO PULMONARES

RESFRIADOS, TOS, GRIPPE, CATARROS,
ASMA, LARINGITIS, BRONQUITIS, etc.

Empleada en los Hospitales.

RECOMENDADO POR LA MAYORIA DEL CUERPO MEDICAL FRANCÉS

Adoptado por mas de 30.000 Medicos Extranjeros

Modo de Empleo: Una cucharada de las de café manana y noche.

MUESTRAS GRATIS SOLICITANDOLAS

Exigase el nombre: **PULMO SERUM BAILLY**

15 y 17, Rue de Rome, PARIS

Venta en todas las Farmacias

Agente general: **URIACH Y COMP.^a, S. en C., Bruch, 49. — BARCELONA**



EXTRACTO
DE
MALTA

“EUMALT”

Aceptado por R. O del 2 Abril 1913 en los Hospitales Militares

EMPLEO
CON HIPOFOSFITOS
CON HEMOLIBINA
CON PERINA Y PANCREATINA
CON YODURO FERROSO
CON ACETEMID BACALAO
CON ACEITE HID. BACALAO E H. M.

Dr. P. Andreu Lobres

94 hiperesténicos; 504 normoesténicos y 107 asténicos, dominando el grupo O en los hiperesténicos y los grupos A y B. en los asténicos.

4.º.—Aplicaciones terapéuticas.

Se ha visto que en el caballo pueden admitirse también los mismos cuatro grupos sanguíneos que en el hombre, ABo; AB; Ba y OaB, y aun todavía en un 4 % próximamente de caballos, un quinto grupo caracterizado por no tener ni aglutinógenos sus hemates, ni aglutininas sus sueros; es el grupo que yo propongo llamar Oo.

Una diferencia cuantitativa existe, por lo que a la proporcionalidad de los grupos se refiere, entre el hombre y el caballo; y es que en este predomina el grupo ABo, mientras que en el hombre este grupo, salvo en los japoneses que llega al 20 %, oscila entre el 3 y el 8 % únicamente.

Es indudable que la diferencia de grupos tiene que determinar más fácilmente los accidentes séricos, cuando, distintos los grupos, se inyecte suero de caballo (o aun de cualquier otro animal, que también en otras especies son comprobables grupos distintos,) al hombre. Yo creo que llegará un día, próximo ya, en que cada suero terapéutico obtenido en un animal, completará los datos de su rótulo señalando el grupo a que pertenece el animal productor, y el médico entonces conocedor del grupo sanguíneo de su enfermo (que en la cartilla sanitaria de cada ciudadano deberá figurar) ordenará el empleo del suero del grupo correspondiente, evitando así tal vez los fenómenos séricos o al menos disminuyendo su intensidad.

PROBLEMAS ANTROPOLÓGICOS

Tres hechos principales se han observado en cuanto al reparto de los grupos sanguíneos sobre la superficie de la tierra se refiere.

1.º—Que el grupo A predomina en la Europa occidental (40-45 %).

2.º—Que el grupo B, escaso en esta parte (10-15 %), abunda en los pueblos orientales y sud-orientales europeos, y aun más en Asia y en África.

3.º—Que el grupo O predomina en los pueblos de origen antiguo que se conservan étnicamente puros, sin mezclas con otras razas; esto es, indios, americanos, filipinos, esquimales y japoneses, en los que el grupo O pasa muchas veces del 90 %, y aun hay autores, como Cleland que entre 101 aborígenes sud-australianos, no han hallado uno solo del grupo B o del AB.

Estos hechos han dado lugar, de una parte, a que autores como Bernstein, Snyder y Coca-Deibert, entiendan que los pueblos en que domina el grupo O habrían sido separados del tronco de la humanidad antes de la formación de los aglutinógenos, y que esos pueblos, esquimales, australianos, filipinos, etcétera, constituirían la masa primitiva, y que los otros, los del grupo A y los del B, se habrían formado más tarde tarde por mutación.

Hirszfeld, en cambio, emite la hipótesis de la aparición separada de los grupos A y B, en Occidente y en Oriente respectivamente.

De otra parte, esos hechos han motivado que Ottenberg haya propuesto dividir a la especie humana en seis tipos antropológicos, para cuya notación acepta el índice bioquímico de Hirszfeld, que no es otra cosa, que la relación, el cociente de dividir todos los del grupo A por todos los del grupo B; es decir:

$$\frac{A + AB}{B + AB} = \text{Índice Hirszfeld.}$$

Y así se admite:

1.º—Un tipo europeo cuya notación es $A > O > B$. Índice de Hirszfeld de 3 a 4.

2.º—Un tipo intermediario, en el cual con los árabes, turcos y rusos parece estamos los españoles (mi estadística no es aún lo suficientemente numerosa para afirmarlo rotundamen-

Doctor: Si ya no lo ha hecho, ensaye con interés el moderno preparado vegetal

GRA-MIL

y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Depositario en Córdoba: **D. José Caballero**, Conde Cárdenas, 21

Muestras y literatura: Laboratorio S. VILLARROYA

Mar. 38 = **Valencia** = Comedias, 2



THUS- -SERUM

FÓRMULA

Tincol	0 75
Bismeni	0 05
Leufolax. cálcico	0 25
Extr. Malta	0 8

Indicado en
todas las afecciones de las

VÍAS RESPIRATORIAS

Laboratorios VIÑAS - Claris, 71 - BARCELONA

te), y cuya notación es: $O > A > B$. Índice de Hirsfeld 1, 3, a 1, 8.

3.º—*Tipo afro-sud-asidático*: $O > B > A$; índice 0, 8 a 1, 4.

4.º—*Tipo Hindo-mandchou*: $B > O > A$. Índice 0, 5 a 1, 2.

5.º—*Tipo Hunan*: $A > O > B$. Índice 1, 6 a 1, 7.

6.º—*Tipo pacífico-americano*: $O > A > B$. Índice 10.

Realmente estas cuestiones, como muy bien dice Hirsfeld están en estado constituyente, siendo prematuro aun sentar conclusiones, aunque hay que esperar que el camino emprendido lleve a ellas. Y es también, que a las observaciones todavía incompletas y heterogéneas se suma una cuestión fundamentalmente básica: la de saber que ha sido filogénicamente considerado, lo primitivo; si la ausencia o la presencia de aglutinógenos. Es decir: ¿Se admite que el grupo O (sangre sin aglutinógenos en sus hematies) ha sido lo primero, mejor dicho, lo primitivo, y de él según dijimos momentos antes han derivado por mutación las razas A y B, o bien al contrario, lo primitivo son las razas A y B, y el grupo O, secundario, ha surgido de su cruzamiento por herencia Mendeliana?

Estas son todavía incógnitas que el tiempo y las nuevas investigaciones resolverán. Per hoy, estamos, si, autorizados a concluir con Lattes que solo las diferencias de raza y no las condiciones de medio, ni las enfermedades, pueden en el estado actual de nuestros conocimientos explicarnos las variaciones de la frecuencia de los grupos en la especie humana.

PROBLEMAS JURÍDICOS

Dos importantes problemas jurídicos se han abordado ya decididamente como derivación de los estudios de individualidad bioquímica.

De una parte, la *investigación de la paternidad*.

De otra, el *diagnóstico individual de las manchas de sangre*.

1.º—Investigación de la paternidad.

Este primer asunto, el referente a la *paternidad*, es perseguido desde dos puntos de vista diferentes. Uno pone a contribución el estudio en los individuos problemas, de los grupos sanguíneos, y habida cuenta de que estos se transmiten por herencia según las leyes Mendelianas, puede llegarse en la resolución de problemas a esta conclusión:

El individuo A *no puede ser hijo* del individuo B; la imputación de la paternidad es falsa. Este método, como se ve, estaría más proplamente llamado de la *investigación de la no paternidad*.

El otro método, el de Zangemeister, consiste en apreciar mediante el empleo del fotómetro de Zeiss-Pulfrich, determinadas alteraciones en la transparencia cuando se mezclan sueros del padre o madre y del hijo, alteraciones que no se manifiestan si los sueros no son precisamente de padre o madre e hijo.

Estas alteraciones consisten en una marcada opacificación si los sueros pertenecen a uno de los dos progenitores, padre o madre, y al hijo, opacificación que más tarde, de las 6 a las 10 horas, va seguida de aclaramiento por una verdadera floculación. Si los sueros son extraños no tiene lugar ninguna alteración óptica en la mezcla, o es tan pequeña que carece de valor.

Naturalmente que estas alteraciones solamente son apreciables mediante el mencionado fotómetro.

Este método, de mayor valor diagnóstico que el anterior, si puede propiamente llamarse de *investigación de la paternidad*.

La importancia del asunto merece que nos detengamos, siquiera sea brevemente, a exponer algunos detalles del primero de estos métodos, que aunque menos importante, es el mejor estudiado y con el único que actual-

Bronquimar.—(Inyectable). Energico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina.—

(Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel.—(Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel.—(Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso.—(Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso.—(Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico,

MUÑOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA

Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Aranjuez, núm. 2.—Sevilla

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica

Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURASTÉNICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerosfato de sosa, 10 centigramos.—Cacodilato de sosa, 5 centigramos.—Cacodilato de estrignina, 1 miligramo.—Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncio y amónico, asociados con sustancias tónico amargas

mente ha podido sentarse afirmaciones universalmente aceptadas.

Hay un principio fundamental:

Jamás puede aparecer un aglutinógeno en los hijos, si no existe en alguno de los padres.

Con arreglo a esto, la unión entre padres del grupo:

O y O, solo puede dar lugar a hijos O (sin aglutinógeno).

O y A, solo puede dar lugar a hijos O y A.

O y B, solo puede dar lugar a hijos O y B.

A y A, solo puede dar lugar a hijos O y A.

B y B, solo puede dar lugar a hijos O y B.

Y cuando uno de los padres tiene el aglutinógeno A y el otro el B, no hay solución fija; los hijos pueden ser de cualquiera de los cuatro grupos: sin aglutinógeno, con el A, con el B, o con los dos AB.

Estos son hechos incommovibles, aceptados universalmente.

No lo son tanto los resultados obtenidos por el cruzamiento:

$O \times AB$; $A \times AB$; $B \times AB$; $AB \times AB$.

Para unos (Dungern y Hirszfeld), de estos cruzamientos pueden originarse hijos de los cuatro grupos. Para otros, (Bernstein), y hoy son los más los que tienen este criterio, el grupo O, sin aglutinógeno, no puede aparecer de cruzamiento en que uno de los padres a lo menos tenga el grupo AB.

Estos hechos siguen las leyes de Mendel; las propiedades A y B son dominantes, y su ausencia O, es recesiva.

Bien resalta la importancia jurídica que estos hechos tienen, para demostrar, entendiéndose bien, *la no paternidad*. Mediante el estudio de los grupos sanguíneos, es posible *tan solo* contestar a la pregunta que sigue: ¿Es imposible que el señor X haya engendrado este niño?

Con todo, ya es mucho lo consegui-

do, y algo dice en favor de ello, los hechos que voy a citar:

El comisario de Justicia soviética, que en 1926 defendía la utilidad de la prueba de la sangre en los procesos de paternidad, porque era *bastante segura*, un año más tarde, en 1927, cambia ya de opinión y admite esta prueba considerando sus resultados como *absolutamente probatorios*.

Y en los países germánicos, en que los procesos de investigación de la paternidad son tan frecuentes (3000 próximamente en Berlín el año 1924), tanto valor se dá a la prueba, que para darse idea de ello, voy transcribir frases de un fallo dictado en Berlín el mes de abril de 1927. Dice así:

«La paternidad no puede ser admitida porque según resulta del dictamen pericial es evidentemente imposible que el querellante haya sido concebido en esa cohabitación. El demandante posee el grupo B, propiedad que no se halla ni en la madre ni en el acusado. El dictamen pericial cuyo resultado se apoya sobre numerosas investigaciones realizadas en todos los países cultos, y no es puesto en duda por los sabios competentes, y aun más, es recomendado como prueba por las autoridades superiores (por ejemplo, el Ministerio de Justicia de Wurtemberg) demuestra que el padre debe pertenecer al grupo B para poder transmitirlo al querellante». «El acusado no puede, por consecuencia, haber engendrado al querellante».

En honor a la verdad, he de decir que no faltan algunas autorizadas opiniones que ponen en duda la invariabilidad de los grupos sanguíneos, y así Bahl, por ejemplo, cita dos casos de niños, ambos con alteraciones graves en la sangre (uno de tres años y medio con linfadenosis aleucémica crónica y anemia, y otro de 9 meses con anemia grave y raquitismo) que cambiaron de grupo al cabo de unos meses, y claro está, estas voces han tenido eco en algunos círculos de la Justicia

EPIVOMIN - Sanavida

(ac. feniletilbarbitur. brom. pot. Sales calc.)

El remedio más eficaz hoy día contra la **EPILEPSIA** y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epiyomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epiyomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds.

afmo. ss. ss.

Dr. Fl. Reguera.

Ureña, 2 Febrero 1930.»

Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla

Farmacia y Laboratorio de Análisis DEL Doctor Manuel Villegas

Análisis de orinas, sangre, jugo gástrico, líquido cefaloraquídeo, pus, esputos, heces fecales, anginas, heridas.

Reacciones de Wassermann, Calmet y Massol, Rodión, Lange, Noguchi.—Sero-diagnósticos Widal-Chantemesse.

Análisis de vinos, leches comerciales, leche de mujer, cervezas, licores, azúcares, harinas, tierras y abonos, aceites, etc.

Auto-vacunas Wright.

Especialidades farmacéuticas, esterilización.

Trouseaux para operaciones y partos, embalsamamientos.

Productos químicos y farmacéuticos purísimos. Aguas minerales.

Teléfono núm. 1230 - Gondomar, núm. 8

Córdoba

IODUROS BERN

(IK-INa)

QUÍMICAMENTE PUROS

— SIN YODISMO —

PREPARADO ESPAÑOL DE ABSOLUTA GARANTÍA

Para muestras y literatura, dirigirse a **I. Beneyto.** = Apartado 648, Madrid

alemana que no acepta como testimonio *irrefutable* en la práctica judicial el método de los grupos sanguíneos, aunque continúen dándole un gran valor por ser excepcional y no demostrado ese cambio de grupo que afirma Bahl.

Pero es lo cierto que, a pesar de todo, hoy ya en Alemania están en vías de reglamentación estas investigaciones periciales, para orillar el peligro de que tan delicados estudios sean confiados a incompetentes. Sabía medida que hermanará la máxima garantía para la administración de justicia y el respeto al buen nombre de la Ciencia.

2.º—Diagnóstico individual de las manchas de sangre.

El otro problema jurídico que de estos estudios se deriva es el diagnóstico, primero de grupo y después *individual* de las manchas de sangre.

Sabido es que hasta época bien reciente, los laboratorios de Medicina legal podían tan sólo resolver estos dos problemas:

1.º—Si una mancha era de sangre o no.

2.º—Si en caso de ser sangre era humana, y no siéndolo a que animal pertenecía.

Para lo primero ponían a contribución principalmente técnicas químicas. Para lo segundo técnicas inmunitarias (reacciones de precipitación).

Actualmente puede afirmarse más; a esos dos problemas cuya solución hemos visto era ya antes posible, hay que añadir otros dos: el

3.º—Conocida ya la especie a que pertenece la sangre, determinar el *grupo* de la misma sangre; y

4.º—Conocido ya el grupo, determinar el *individuo* a que pertenece la sangre.

Merece la pena que siquiera sea brevemente también como para el asunto anterior me ocupe de este.

Los fundamentos básicos del diagnóstico de *grupo* son los que siguen:

a) Las aglutininas persisten en la sangre seca.

b) Los aglutinógenos persisten asimismo, y aun presentan una resistencia a las influencias nocivas mayor que las aglutininas.

El fundamento básico en que descansa el diagnóstico *individual* (que es un diagnóstico *negativo*, es decir, que resuelve únicamente este problema: La mancha de sangre examinada *no puede ser de tal individuo* (aun perteneciendo al mismo grupo), puede enunciarse así:

Normalmente no existe auto-aglutinación

No debo en este lugar retener vuestra atención en los múltiples problemas experimentales y técnicos que de todo lo enunciado se derivan.

Que las aglutininas con todo y ser menos resistentes que los aglutinógenos, tan sólo se atenúan muy lentamente por acción del envejecimiento encontrándose activas después de muchos meses; que otro tanto ocurre (atenuación lenta) por acción de la luz y de la oxidación espontánea; que no son alteradas por la putrefacción inicial de la sangre; que el suero recogido en cadáveres y encerrado en ampollas sin precaución alguna de tindalización, etc., conserva sus propiedades aglutinantes específicas durante muchos años, aun cuando dicho suero esté fuertemente turbio y mal oliente...

Que los aglutinógenos resisten todo eso y más, hasta la cocción a 100º...

Son detalles todos de alto interés científico, pero inadecuados para exponerlos de otra forma que numerándolos en una sesión de la Academia como esta, en que me cabe el honor de ser actor principal.

Si quiero, claro está, decir que de la existencia de esas dos propiedades, *aglutinantes* y *agutinables*, que para objetivar hemos dado en atribuir a cuerpos hipotéticos *aglutininas* y *aglutinógenos* se derivan dos métodos de

:-: Laboratorio Farmacéutico :-:

Pons, Moreno y C.^a

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (VALENCIA)
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIBAGI Y C.^a, S. R.—Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estircina.

Septicemiol (INYECTABLE)
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesticina, gomenol, alcanfor y estircina.

Eusistolina (SOLUCIÓN E INYECTABLE)
Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán (INYECTABLE)
Tratamiento bismúctico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese estación de ferrocarril.

investigación del grupo a que pertenece una mancha de sangre.

El primero, el más antiguo, consiste en determinar las propiedades aglutinantes específicas del suero que la mancha tiene en estado seco.

El segundo en determinar las propiedades de *absorción electiva* de las masas globulares sobre las aglutininas A o B de un suero conocido.

Así se llega a resolver el tercer problema enunciado, esto es, el *grupo sanguíneo* a que pertenece la sangre de la mancha examinada.

Y en cuanto al *diagnóstico individual*, dependiente como ya hemos dicho de que *normalmente* no existe auto-aglutinación, quiero también decir que es bastante investigar la existencia o no de aglutinación de hemafíes frescos de personas sospechosas, por el suero desecado de la sangre de la mancha (Reacción de Landsteiner-Richter) y cuando se observa una verdadera aglutinación puede afirmarse que la sangre de la mancha *no es* del sujeto examinado.

Manifiesta es la importancia de estos hechos.

El diagnóstico de coincidencia de grupo con el acusado o con la víctima, y el diagnóstico de la no coincidencia individual por la reacción de Landsteiner-Richter, tienen tal importancia en Medicina legal que ya diversas naciones la admiten en la práctica judicial; Italia, Baviera, Rusia...; y aun hay más, en esta última nación se ha dispuesto recientemente conforme a la proposición de Merkel, que en todo crimen sangriento se determine en la autopsia el grupo sanguíneo de la víctima, con miras a eventuales comparaciones ulteriores.

* * *

Y nada más señores; si con esta breve exposición de los problemas de individualidad bioquímica he conseguido despertar en mis amables oyentes la curiosidad por estos nuevos e interesantes asuntos y ello puede ser un

grano de arena más aportado al grandioso edificio en construcción, pero de tan sólidos cimientos como habeis visto, en que colaboran sin distinción de razas ni delimitación de fronteras, en magnífica afirmación de confraternidad universal, biólogos y juristas del mundo entero, yo tendría un motivo más de satisfacción que añadir al que me habeis proporcionado esta noche con vuestra asistencia y vuestra benévola atención.

LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO

Las elecciones para los cargos de la Junta del Colegio han sido tan movidas que ha habido necesidad de repetirlas, a mi entender sin razón alguna. Esto indica el interés que inspiraban a los colegiados.

Aparte estridencias propias de los estados pasionales, muy justificadas en ocasiones, pero de las que no tenemos porqué ocuparnos los que estamos fuera de la disensión, quisiera que todos mis dignísimos compañeros se convencieran de que los titulares, en esta ocasión, no hemos votado por simpatía personal. No valía la pena cambiar las personalidades que integraban la Junta anterior por mera simpatía; tanto merecen nuestros respetos unos como otros compañeros.

Votar a González Soriano ha sido precisamente porque los titulares creemos que esta es nuestra hora y hemos querido investir con nuestra plena y absoluta representación a quien ha de llevar nuestra voz en otras esferas.

Así, pues, resulta fantástico suponer que hemos votado por coacciones o cosa que se lo parezca. Lamentamos profundamente que se nos crea capaces de ser mediatizados, como alguien ha dicho en plena Junta; eso es tener un pobre concepto de los titulares, que si nos reconocemos como los más modestos de todos los profesionales médicos, no hemos perdido todavía la

Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

ARSINUCLEOL

Elisir e inyectable.—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

BACTERICIDINA

Inyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,
IONIZADO Y COLOIDAL

Inyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

AVARIOL

Combinación arsenomercúrial soluble e inyectable en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

Poca toxicidad y acción rápida, brillante y duradera

PLASMYL

Comprimidos e inyectable.—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados, de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

SUERO TÓNICO

Inyectable.—Compuesto de Glicerofosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estricnina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Colirios asépticos.—Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina.
Solución Bascuñana.

Soluto antífimico.—*Elisir tónico digestivo.*—*Jarabe polibalsámico.*

Inyectables corrientes.—*Vaseliñas esterilizadas y otros.*

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

FARMACIA Y LABORATORIO:
Sacramento, 36, 38 y 40.—CÁDIZ

dignidad profesional. Olvidamos tan poco afortunada expresión porque la vemos nacer al calor de los disculpables apasionamientos a que antes me refería.

En algunos distritos, como el mío, nos reunimos con mucha anticipación, desde luego antes de que el señor Soriano lanzase su discutida candidatura, y acordamos votarlo, precisamente por representar nuestros ideales y nuestros intereses. Lo mismo ha sucedido en otros distritos. Y este es el sentir de la gran mayoría, por no decir todos, los titulares.

Y como esta mayoría es la del Colegio, no acierto a comprender porqué ha de ser extraño y raro que imponga su voluntad en una elección, dentro de la mayor corrección y sin pretender molestar a nadie.

No se den por resentidos los otros candidatos; muy especialmente me refiero al señor Giménez Ruiz. Nadie mejor que yo conoce lo que vale y lo que significa como especialista competentísimo y como profesional ejemplar; pero debe comprender que nuestros asuntos titulares son de tal naturaleza y trascendencia, que toda la fuerza que para resolverlos usemos parece poca. Y debemos trabajarlos, a ser posible, sin mediadores, por nuestro propio impulso, como ahora se hacen, y antes han debido hacerse, las cosas.

Cuando pase nuestra ocasión, ahí está íntegra la fuerza de los titulares para ayudar a nuestros compañeros de otros sectores profesionales si les hace falta.

Vamos a otra cosa. He leído en el borrador del acta de la última Junta general extraordinaria que se acordó estudiar la reforma del reglamento. Pues bien, de acuerdo con un numeroso grupo de titulares, ruego a la Junta Directiva que cuando se proponga esa reforma tengan en cuenta nuestro deseo de consignar en ella, en artículo especial, que todos los asuntos de importancia, tales como reglamento, pre-

supuestos, iniciativas, etc., que no exijan resolución inmediata, aquellos que podríamos catalogar entre los acuerdos sustantivos, sean sometidos a *referendum* entre todos los colegiados.

Esta reforma es de interés verdaderamente trascendental, porque los acuerdos serían tomados por todos los colegiados, y no por los pocos que acostumbran a asistir a las juntas generales. La mayoría no asistimos a ellas porque no vivimos en Córdoba, y esta es una razón que abona por completo nuestra ausencia. Además, dados los tiempos actuales, el *referendum* se impone como la mayor conquista de las democracias. Creo que no hará falta esforzarme en demostrarlo.

DR. EDUARDO TELLO.

De Colegiado a Colegiado

Cuestión de criterios

Agradezco la cortesía de don Julián Ruiz Martín al contestar a la pregunta que le hacía en el BOLETÍN de Enero y nada más hubiese dicho si en su contestación no existiese un final del último párrafo que dice textualmente: «Lo inadmisibles, señor Berjillos, es tener un triste concepto de los médicos titulares según el cual, unas pobres letras impresas en el exterior de un sobre, basta para coaccionarlos».

Completamente de acuerdo señor Ruiz Martín, es verdaderamente inadmisibles que alguien haya tenido ese triste concepto de los titulares, cuando ha utilizado sobres con unas pobres letras impresas en el exterior de un sobre para mandar su propia candidatura con la esperanza de que así tendría más votos.

Yo por mi parte, me honro en declarar que tengo de los titulares como compañeros, hermanos de profesión, un concepto más alto.

Es más, aun suponiendo que algún

PRODUCTOS WASSERMANN

LEGITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INYECC.^o DE 1, 2, 5 CC.

VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELÍXIR E INYECTABLES DE 1 CC.

YODOS WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSÉNICO, GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

GADIL WASSERMANN.-A BASE DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADUS MORRHUÆ) INYECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.

ATUSSOL WASSERMANN.-AFECCIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.

LACTO FOSFER WASSERMAN.- (SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERRO EN FORMA DE JARABE.

ASPASMOL WASSERMANN -ANALGÉSICO ANTIESPASMÓDICO-GOTAS.

A. WASSERMANN, S. A.

BARCELONA.—Fomento, 63, (S. M.)

Agentes para la venta: J URIACH & C.^o, S. A.—Bruch, 49.—BARCELONA

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

BACILINA BÚLGARA

FERMENTO LÁCTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.

Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.

Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

Laboratorios **P. González-M. Suárez**

CONSEJO DE CIENTO, 59

BARCELONA

compañero haya votado la candidatura que recibió dentro de un sobre con el membrete del Comité Ejecutivo de la Asociación de Titulares, pensando con la mayor buena fe que era este Comité el que recomendaba la candidatura, estimo que no solamente no ha obrado mal, si no que lo ha hecho como debe hacerlo un asociado consciente de que en cierto modo se ayudaba a sí mismo, puesto que él era uno de los miembros de la asociación a cuyo triunfo iba a cooperar con su voto.

Yo tengo la absoluta certeza de que ni un solo médico se ha dejado coaccionar y por eso, como dice muy bien el señor Ruíz Martín, considero como él inadmisibles que alguien haya tenido un triste concepto de los médicos titulares, según el cual unas pobres letras impresas en el exterior de un sobre basta para coaccionarlas.

* *

Respecto a mi criterio en cuestión de propaganda electoral es completamente distinto al del compañero señor Ruíz Martín, y lo lamento ya que en lo anterior habíamos coincidido.

Mi manera de pensar está clara y diáfananamente expresada en el siguiente párrafo de un escrito que tal vez algún día pueda publicarse en su totalidad:

«Nosotros consideramos que es lícito a todos los colegiados hacer propaganda de una candidatura en la que no figuren ellos mismos cuando estimen que determinados compañeros reúnen las mejores condiciones para desempeñar los cargos, pero consideramos a la vez, que siendo los cargos de la Junta de Gobierno, puestos a los que debe llegarse para servir por igual a todos los compañeros, es decir, puestos de sacrificio por la colectividad y no de honorífica distinción a los que se llegue para saciar ambiciones personales, debe irse a ellos por la *libérrima* voluntad de los colegiados sin la más ligera presión ni solicitud por parte del interesado, pues el que pide un voto

se liga con el que le votó, con un motivo de gratitud que después le priva de la independencia que necesita el que tiene por obligación que servir y juzgar a todos por igual.»

Este es nuestro criterio, y la realidad ha venido a darnos la razón en lo que se refiere a desigualdad de tratos para unos y otros.

F. BERJILLOS.

Puntualizando

Por mi cargo de Director de este *Boletín*, he conocido antes de enviarlo a la Imprenta, el precedente artículo del señor Berjillos; y como quiera que en dicho escrito se me alude de modo que considero bastante impropio, no demoro ni por un instante el dar a la publicidad estas líneas, con las que de una vez y para siempre—y sin ánimo de que sirvan de pretexto para ulterior discusión, que rechazo en absoluto—quiero dejar claramente consignado: 1.º Mi protesta personal por la acusación de parcialidad que el señor Berjillos me hace en su escrito, a sabiendas de que por el cargo que ostento de Presidente del Colegio, no debo responder mientras no se falle el recurso que tiene entablado *con bastante antelación a la fecha en que ha remitido su artículo para publicarlo en el Boletín*.

2.º Que creo que el señor Berjillos ha sufrido una equivocación al lanzar en contra mía, lo que a todas luces es bien manifiesto que a él iba dirigido como consecuencia de sus manifestaciones en la Junta general y en el *Boletín* de Enero, porque después de las elecciones del día diez de Febrero, no cabe dudar de que la mayoría de los titulares tenía y tiene harto sabido cual es el verdadero concepto que me merecen.

Y 3.º Que si, contra mi creencia anterior, lo que el señor Berjillos pretende con su juego de billar, es destruir

PALUDISMO

LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

COMPOSICIÓN. Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	15 centigramos
Arrhenal	1
Protooxalato de hierro.	2
Polvo nuez vómica	1
Extracto blando genciana	5

Caja de 40 pildoras, Ptas. 6'50

Muestras a disposición de los señores Médicos

Laboratorio Razo

Ribera del Fresno (Badajoz)

PRODUCTOS GAMIR

BARDANOL.—EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL

ACNÉ, FORUNCULOSIS, ENFERMEDADES DE LA PIEL.—Elixir de sabor agradable, en frasco de 500 gramos, 6 pesetas.

SIL-AL.—SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO

HIPERCLORHIDRIA, DISPEPSIAS, ÚLCERA GÁSTRICA.—Caja de 20 papeles, 5 pesetas.

PAPELES YHOMAR.—FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO

DIARREAS INFANTILES, ENTERITIS, DISENTERÍA —Caja de papelillos, 1'50 pesetas.

HODERNAL.—OLEUM PARAFINA LIQUIDUM PETROLATUM

REMEDIO DEL ESTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS.—Frasco de 500 gramos, 10 pesetas.

VINO URANADO.—ASOCIACIÓN DE ARSENITO POTÁSICO, NITRITO DE URANO Y AMARGOS

TRATAMIENTO RACIONAL DE LA DIARREAS. Frasco de 1.000 gramos, 7 pesetas.

(Los Papeles Yhomar también se expenden con sulfato de Hordenina a 3 pesetas caja y los Papeles de Sil-Al asociadas con belladona).

Preparados en la FARMACIA Y LABORATORIO de **A. GAMIR**

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

la confraternidad que existe entre esa mayoría y yo, pienso que no lo ha de conseguir, ya que no se formó a expensas de membretes ni de alabanzas tardías o prematuras, sino como consecuencia de varios años de mútua cooperación y sacrificios en la lucha por nuestros ideales.

LEANDRO GONZÁLEZ.

Reglamento orgánico del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad del Reino⁽¹⁾

Artículo 1.º Las actuales Subdelegaciones de Sanidad, creadas por Real orden de 24 de Julio de 1848, subsistirán, aunque reducidas en número, creándose las nuevas demarcaciones sanitarias con arreglo a los informes que suministren las respectivas Juntas provinciales de Sanidad en el plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación del presente Reglamento.

Art. 2.º Al frente de estas demarcaciones sanitarias continuarán los actuales Subdelegados de Sanidad como Inspectores de distrito y los que en lo sucesivo se designen, con arreglo a las disposiciones del presente Reglamento. A los Subdelegados de Sanidad, ostentando el carácter de Inspectores de distrito, les corresponderá la Jefatura y orientación de todos los servicios sanitarios de su demarcación, con dependencia directa del Inspector provincial de Sanidad.

Art. 3.º Serán confirmados en sus cargos los actuales Subdelegados que han sido nombrados interinamente y que reúnan las siguientes condiciones:

a) Llevar más de seis meses en el ejercicio del cargo.

b) Informe favorable de las respectivas Juntas provinciales de Sanidad.

Los Subdelegados interinos que deseen la confirmación de su nombramiento en propiedad y que reúnan las condiciones señaladas deberán someterse a una prueba de aptitud que la Dirección general de Sanidad determinará y reglamentará oportunamente.

Art. 4.º En lo sucesivo el ingreso en el Cuerpo de Subdelegados de Sanidad será siempre mediante oposición, con arreglo al programa y Reglamento que se dicten por la Dirección general de Sanidad. Solo serán admitidos a oposición los profesionales de las tres ramas que tengan el título de Oficial Sa-

nitario o de Diplomado, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad o pertenezcan al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad de la rama correspondiente, distribuyéndose las vacantes de la siguiente forma:

a) Sección de Medicina, 50 por 100 para Oficiales Sanitarios y 50 por 100 a Inspectores municipales de Sanidad.

b) Sección de Farmacia, 80 por 100 para Inspectores farmacéuticos municipales y 20 por 100 para Diplomados de la Escuela de Sanidad.

c) Sección de Veterinaria.—La provisión de estas plazas se cubrirán conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 18 de Junio de 1930.

Si en las Secciones de Farmacia y Veterinaria no existiesen Diplomados de la Escuela Nacional de Sanidad, las vacantes se anunciarán a oposición libre.

Art. 5.º Siempre que en las capitales de provincia se produjese una vacante de Subdelegado, se verificará un concurso de traslado de distrito, por antigüedad, entre los restantes Subdelegados de la misma rama, en la localidad que ocupen plazas en propiedad. Los resultados se sacarán a oposición con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6.º Las vacantes de Subdelegados de Sanidad en los distritos rurales se cubrirán por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, verificándose antes, en la mitad de las vacantes, un concurso de traslación entre los Subdelegados de la misma rama, dándose preferencia a las solicitudes en la siguiente forma:

a) Subdelegados en activo o excedentes en la misma provincia.

b) Subdelegados en activo o excedentes en otras provincias.

Las plazas desiertas después del concurso de traslación, o sus resultados, serán anunciadas a oposición. Las Inspecciones provinciales de Sanidad comunicarán a la Inspección general de Sanidad correspondiente los turnos a que corresponda cada vacante.

Obligaciones de los Subdelegados de Sanidad

Art. 7.º Serán obligaciones generales de los Subdelegados de Sanidad:

a) La vigilancia del ejercicio regular de las profesiones sanitarias proponiendo al Inspector provincial de Sanidad las sanciones correspondientes a las infracciones que observen.

b) Llevar los registros, libros, listas, estadísticas y relaciones necesarias para la buena marcha y organización y desenvolvimiento de las actividades profesionales.

c) La vigilancia de las disposiciones oficiales que regulan la función profesional.

d) Evacuar cuantos informes les sean so-

(1) Publicado en la «Gaceta» del 5 de Febrero y rectificadas algunos errores en la del 17. Nosotros la insertamos ya rectificada.

AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vínica y de cerveza

ASOCIADAS AL

Estaño químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculo-sis, Antrax, Osteomielitis, Impétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

Laboratorio Bioquímico de

Santiago Vitoria :-: Alcoy

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pías'

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

Farmacia Villanueva Castellano :-: Badajoz

SUEROS Y VACUNAS polivalentes **BERNA**

Elaborados por el INSTITUTO SUIZO de SUEROTERAPIA y VACUNACIÓN en BERNA. Bajo la control del Estado suizo

SUEROS.—Antidiftéricos (diferentes cabidas y unidades). Antiestreptocócicos, Antimeningocócico, Antineumocócico, Antitetánico, Antigonocócico, Antimelitensis (contra la fiebre de Malta), etc., etc.

VACUNAS POLIVALENTES.—Antigonocócica, Antiestreptocócica, Antineumocócica, Antiestafilocócica y Coli-Bacilar.

En cajas de 10 amp. de 1 c. c. conteniendo entre 25 y 500 millones de gérmenes por c. c.

FOLIOSAN.—Reconstituyente en comprimidos a base de Clorofila de plantas de los Alpes suizos: Anemia, Clorosis, Inapetencia, etc.

Todos los **Sueros Berna** llevan fijada en su exterior la fecha hasta la cual queda garantizada la eficacia del contenido; además vienen controlados y presionados por el Estado suizo.

Muestras gratis y literatura a disposición de los señores Médicos.

Delegación para España del Instituto de Berna.—Apartado, 462.—Madrid

Venta en Córdoba: Centro Técnico, M. Villegas, Guillermo Escrivá, M. López Mora, Dr. María

licitados por las autoridades sanitarias y presentar la Memoria anual de su gestión.

e) Desempeñar comisiones o encargos que les sean encomendados en relación con su labor profesional respectiva.

f) Fomentar los principios de higiene y sanidad pública en actos de propaganda, enseñanza, divulgación, etc.

g) Establecer lazos de unión y relacionarse con las personas y entidades que puedan contribuir a la mejor realización de estos fines.

Art. 8.º Los servicios de vigilancia del ejercicio profesional comprenderán los siguientes extremos: registro de títulos; el visado, cuando proceda, de las certificaciones profesionales de los que ejerzan en su distrito, expedientes para elaboración de especialidades; justificación de bajas de titulados; persecución del intrusismo; registros de Practicantes y Matronas, como auxiliares técnicos de los Subdelegados de Medicina, y cuanto tenga relación con el decoro y prestigio en la función encomendada a los Subdelegados en sus correspondientes ramas sanitarias.

Art. 9.º Serán funciones especiales del Subdelegado de Medicina en los distritos rurales.

a) Desempeñar la Secretaría de la Junta municipal de Sanidad en la capitalidad del distrito, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Sanidad municipal, aprobado por Real decreto de 9 de Febrero de 1925.

b) Orientar y vigilar la marcha sanitaria del distrito y proponer las medidas que estime oportunas en orden a la profilaxis de las enfermedades infecciosas.

c) Establecer relaciones con todos los Ayuntamientos e Inspectores municipales de Sanidad de su distrito, para estimularles y favorecerles en el cumplimiento de sus obligaciones sanitarias.

d) Establecer lazos de unión con los servicios oficiales de lucha contra el paludismo, enfermedades venéreas, tuberculosis, mortalidad infantil y en general, contra las enfermedades infecciosas, estimulando la creación y el funcionamiento de Dispensarios y relacionándolos con los servicios de la desinfección, de análisis, de Laboratorios y de vacunaciones preventivas.

e) Fomentar, orientar y vigilar los servicios de higiene escolar.

f) Instruir los expedientes a que hace referencia la norma 31 de la Real orden de 11 de Noviembre de 1930, que les encomienda la superioridad.

Los Subdelegados de Medicina, Inspectores de Sanidad de distritos rurales, tendrán a sus órdenes el personal y los servicios de las Subbrigadas de Sanidad de su demarcación, pudiendo ser sus directores efectivos. Dependerán directamente de los Inspectores provin-

ciales de Sanidad, recibiendo de ellos las orientaciones y auxilios necesarios para la buena marcha del servicio y dándoles cuenta de las incidencias sanitarias del distrito en la forma que determinen los oportunos Reglamentos.

(Concluirá.)

Diputación Provincial de Córdoba

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre próximo pasado, y de lo resuelto por decreto de esta Presidencia de 27 de Enero siguiente, se convoca a oposición para cubrir una plaza de Médico de entrada de la Sección de Psiquiatría del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, dotada con el sueldo anual de 4.250 pesetas, y con los deberes que para las de su clase se determinan en el vigente Reglamento del mencionado Cuerpo.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante las horas de las nueve a las trece de cada uno de los días hábiles; deberán formularse en papel timbrado correspondiente, y acompañar a cada una la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja de estos fondos provinciales, en concepto de derechos de emámen, la cantidad de 25 pesetas en metálico, que no será devuelta aun en el caso de dejar de actuar el solicitante.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en la oposición: los de ser español; tener el título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía; carecer de antecedentes penales y no estar incapacitado civilmente; debiendo acreditarse todos ellos con los correspondientes documentos debidamente requisados, siendo imprescindible la

SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del Sarcopites Scabiei, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

J. CABALLERO ROIG

Apartado 710. — Barcelona

EN CORDOBA:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes



**MORRHUÉTINE
JUNGKEN**

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUBSTITUYE AL AZÚCAR, BAKINÓ Y SUS EXTRACTOS Y EMULSIONES
SABOR GRATÍSIMO. TOLERANCIA PERFECTA.

FORMULA YODO HIPOFOSFÓ CON
FOSFATO SÓDICO GLICERINA

EFICAZ EN ADENOPATIAS, LINFATISMO
ESCRUPULISMO, RAQUITISMO, DIABETES
HEREDITARIO, CONVULSIONES AGRAS
Y DISMENORRUEA. DEBILIDAD GENERAL
DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

LABORATORIO MORRHUÉTINE S.A. S. L.

LARRAÑAGA Y COMPAÑIA

Loyola, 10.—San Sebastian

Algunas de nuestras exclusivas:

TREPOL
NEO-TREPOL
TREPOQUINOL
RETHRAGINE
(apósitos uretrales)
LEUCAGINE
(apósitos uterinos en
lápicos y óvulos)
RECTAGINE
(supositorios)
RETHRAGINOL
(cápsulas)

Poderosos

espirilicida

bismúticos

**Medicación radioactiva y bactericida de las
afecciones uretrales y uterinas agudas y
crónicas.**

SORNYAL: En las dismenorreas dolorosas.

Sr. Doctor: Pídanos muestras y líbre altura de los productos que le interesen.

Representante en Córdoba: Don Francisco Gutiérrez Ravé

aportación del certificado referente al acta de nacimiento de cada opositor, pudiendo acompañar además cualquier otro documento acreditativo de sus demás títulos, méritos y servicios.

Darán comienzo los ejercicios en la fecha que oportunamente se anunciará una vez transcurrido el plazo de tres meses que señala el artículo 94 del Reglamento de funcionarios municipales, aplicable a los provinciales según la disposición final del aprobado para éstos por Real decreto de 2 de Noviembre de 1925, y previo sorteo que para determinar el orden en que hayan de actuar los señores opositores verificará el Tribunal en una de sus reuniones.

La oposición constará de tres ejercicios: el primero será oral, con arreglo al programa publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 del corriente mes, y para su realización dispondrá el Tribunal de tres urnas en las que depositará papeletas numeradas en esta forma: del uno al diez para dos urnas correspondientes a los grupos primero y segundo; y del uno al diez y ocho para otra, correspondiente al grupo tercero. El opositor exacalará una papeleta de las urnas primera y segunda, y dos de la tercera, para desarrollarlos inmediatamente y en tiempo que no excederá de dos horas. Las papeletas extraídas por un opositor volverán a las urnas respectivas, una vez terminado por aquel su ejercicio. Este se realizará en la Excm. Diputación provincial. El segundo ejercicio clínico, se practicará en el Manicomio provincial, consistiendo en el examen y observación de un enfermo del Manicomio, sacado a la suerte entre los que el Tribunal tenga dispuestos a este fin, a cuyo efecto se colocarán en una urna tantas papeletas como enfermos preparados y con los nombres de éstos. Para este examen y observación el opositor dispondrá de seis horas como máximo, distribuidas en el plazo de tres días, y según se señale por el

Tribunal oído al opositor. Una vez realizada la observación éste hará la exposición de las consideraciones que le sugiera el caso, en el tiempo máximo de una hora. Si el opositor necesitara auxiliarse de medios especiales, laboratorio, etc., lo propondrá al Tribunal y éste acordará lo conveniente. El tercer ejercicio, de práctica forense, consistirá en el examen de un enfermo de aquéllos, durante el tiempo máximo de una hora, para hacer por escrito un informe sobre un problema de capacidad civil que del mismo señale el Tribunal; para la redacción del informe el opositor podrá hacer uso de libros, revistas, etc., de su uso, o solicitados del Tribunal y que éste pueda facilitarle; aquéllos serán entregados por el opositor al Tribunal, previamente. El informe será redactado en el tiempo máximo de cuatro horas. Esta parte de ejercicio se realizará en el mismo local designado para el primero.

El Tribunal, al constituirse, acordará la forma de calificación que hará pública al comenzar el primer ejercicio. Se hará de manera que pueda resultar eliminatoria para cada ejercicio, y el voto o calificación de los jueces se hará individual y públicamente para cada opositor a continuación de cada ejercicio. Si en el último de estos resultare empate, el Tribunal queda autorizado para realizar nuevo ejercicio en la forma que acuerde y en el número que considere necesario, hasta que el empate quede resuelto.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición que por la presente se convoca estará presidido por el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial o por el señor Diputado en quien delegue, y lo integrarán los señores don Manuel Ruiz Maya, don Rafael León Avilés, don Francisco Berjillos, don Francisco Berenguer, don José Salas Vaca y como suplente don Luis Sánchez Gallego.

Córdoba 24 de Febrero de 1931.—
El Presidente, *Miguel de Canas*,

OBRAS DE LA SECCION DE CIENCIAS MEDICAS DE LA BIBLIOTECA SALVAT

Tratado de Patología interna

por los doctores

Enriquez, Lafiitte, Laubry y Vincent

Constará de cuatro tomos en cuarto mayor. Publicados el primero y segundo (1.^a y 2.^a partes)

Tomo I.	Tela, 81 ptas. Pasta, 82 ptas.
Tomo II (1. ^a parte)	Tela, 51 ptas. Pasta, 52 ptas.
Tomo II (2. ^a parte)	Tela, 51 ptas. Pasta, 52 ptas.

Radiodiagnóstico de las Enfermedades internas

por el

Dr. Munk

Un tomo en cuarto mayor, de 396 páginas, esmeradamente impreso sobre excelente papel, ilustrado con 323 grabados intercalados en el texto. Rústica, 33 pesetas. Tela, 38 pesetas.

Terapéutica de la sífilis y de las enfermedades venéreas

por los doctores

Nicolas, Moutot y Curand

(2.^a edición). Forma un tomo en octavo, de 740 páginas, ilustrado con 82 grabados intercalados en el texto. (*Biblioteca de Terapéutica*). Rústica, 24 pesetas. Tela, 27 pesetas.

COMPENDIO DE TERAPÉUTICA

por los doctores

Carnot, Rathery y Harvier

Consta de tres tomos en octavo, con un total de 1.940 páginas, esmeradamente impreso sobre excelente papel, ilustrados con 94 grabados intercalados en el texto. (*Biblioteca del doctorado en Medicina*). Rústica, 60 pesetas. Tela, 69 pesetas.

Pídase el Catálogo general ilustrado de la Sección de Medicina y Veterinaria, a la Casa

SALVAT EDITORES, S. A. 41-Calle de Mallorca-49 BARCELONA

Sección de Titulares Inspectores municipales de Sanidad

Comité ejecutivo

En la reunión celebrada por el pleno del Comité en el mes anterior, los concurrentes estudiaron numerosos asuntos de carácter general que afectan a la marcha de la Asociación y del Cuerpo de Inspectores municipales. Uno de los que han ocupado preferentemente su atención ha sido el de fijar la actitud que debe adoptar la Asociación ante los propósitos anunciados en la prensa diaria, de algunos Municipios que piensan recurrir contra las normas de provisión de vacantes reglamentadas en la Real orden de 11 de Noviembre. La Asociación, convenientemente asesorada por su letrado, velará por cuantos medios estén a su alcance por el mantenimiento de los derechos conferidos al Cuerpo en la Real orden citada.

Fueron acordadas las normas de adjudicación de los concursos del periódico de la Asociación. El título elegido fué el de «Acción Sanitaria», y su aparición deberá tener lugar en el mes de Marzo.

Se aprobó el programa de reorganización asociativa y normalización de la situación económica en las provincias que tienen pendientes de liquidación con la tesorería central años anteriores.

Fué nombrada una Junta provisional de la provincia de Logroño, encargada de reorganizar la Asociación en dicha provincia.

Se acordó la celebración en Madrid, durante la última decena del mes de Octubre próximo, de una Asamblea de representantes extraordinaria. Entre los temas incluidos a tratar en dicha Asamblea figuran los siguientes: Reglamento de Asambleas. Ponente, Junta provincial de Barcelona. Código Deontológico. Ponente, Junta provincial de Sevilla. Seguro jurídico. Ponente, Junta provincial de Madrid. Reglamento del Comité Ejecutivo. Ponente, Junta provincial de Navarra.

Se acordó pedir a la superioridad gestione del Gobierno que a los efectos de jubilaciones equipare a los médicos titulares a los funcionarios administrativos en aquellos Ayuntamientos que no tienen Reglamentos especiales.

El presidente dió cuenta de la labor de las comisiones encargadas de la reglamentación de la iguala y proyecto de pase al Estado.

Fué visitado el señor Director general de Sanidad, con el cual se mantuvieron interesantes conversaciones sobre los problemas fundamentales del Cuerpo y de la Asociación.

G. Saldaña

Laboratorio de Análisis Clínicos

BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA

(Sangre, Orina, Espustos, Pus, Tumores, Autovacunas,

Líquido céfalo-raquídeo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

Gondomar, 2, princ'pal

CÓRDOBA

Teléfono 2646

Comisión del paso al Estado

La Comisión celebró su quinta sesión el día 21 de febrero, consagrando la primera parte a cambiar impresiones con don Juan Fernández Perales, Jefe de Contabilidad del Estado en el Ministerio de Hacienda, sobre varios puntos técnicos relacionados con los presupuestos municipales, los recargos municipales sobre contribuciones del Estado y los distintos tipos de liquidaciones. Se establecieron los datos indispensables para la financiación de la operación y la manera de aportar los para que no sólo sirvan de base a los cálculos si que también de prueba documental de la exactitud de las cifras del proyecto.

En la segunda parte de la sesión se estudiaron las aportaciones de los médicos titulares, previamente clasificadas, y se aprobaron las conclusiones de los últimos temas del cuestionario, acordando proceder al articulado del anteproyecto y acoplar al mismo los estados numéricos tan pronto estén confeccionados.

Se celebró la sexta sesión el 2 de Marzo y en ella fueron revisados los acuerdos concretos relacionados con los servicios benéfico-sanitarios que deben encomendarse a los médicos titulares y con la organización del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad encomendando al Sr. Ruiz Heras

la redacción del articulado de los servicios benéfico-sanitarios, al Sr. Bris el referente a derechos y deberes del médico titular en la asistencia médica al vecindario y al Sr. Martorell la organización del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Los tres articulados citados, que constituyen los dos primeros títulos del anteproyecto, habrán sido discutidos en la sesión convocada para el día nueve y en la sección de Noticias procuraremos dar cuenta del resultado de la discusión.

Vacantes en esta provincia

Rute.—Cabeza de partido. Por interinidad, publicada en la «Gaceta» del 22 del pasado mes, con 2.250 pesetas. Tiene 11.178 habitantes y 143 familias pobres. Clasificada en 2.ª categoría. A 96 kilómetros de Córdoba y 20 de Lucena, que es la estación más próxima. Plazo, 30 días.

Benamejt.—Partido de Rute. Por defunción, publicada en la «Gaceta» del 24 del pasado mes, con 2.750 pesetas. Tiene 5.385 habitantes y 150 familias pobres. Clasificada en 2.ª categoría. Concurso antigüedad. A 15 kilómetros de Rute. La estación más próxima es Lucena. Plazo, 30 días.

RAFAEL GARRIDO

Jefe Médico del Servicio de Rayos X y Electroterapia del Hospital Provincial

GABINETE DE RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO

CONSULTA DE DOS A CINCO

Plaza de San Agustín, 21 = Córdoba = Teléfono 1-4-3-8

DE NUESTRO COLEGIO MEDICO

Aviso

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo quince del Reglamento de este Colegio, se ruega a los señores Colegiados que remitan al señor Secretario una nota indicando las actividades profesionales que preferentemente cultivan, advirtiéndoles que si para antes del día quince del próximo mes no se hubiera recibido dicha nota serán ratificadas las consignadas en la última Lista de Colegiados y considerados como que solo se dedican a Medicina general, cuantos colegiados de Córdoba y la provincia figuran en aquella sin especial indicación.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 18 de Febrero de 1931

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y uno se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo los señores González Soriano, Maldonado, Saldaña, Altolaquirre, Navas, Luna, Barrios (don Manuel) y Canals, excusando su asistencia varios señores Vocales de Distritos de la provincia, aun cuando no

tienen obligación de concurrir, y no excusándola los restantes Vocales del Distrito de esta Capital.

Abierta la sesión por el señor Presidente dió posesión del cargo de Vocal para que fué elegido el próximo pasado día diez, al señor don Antonio Luna Fernández.

Dióse cuenta del fallecimiento del compañero colegiado don José de Nieto y Torres, Titular de Benamejí, acordándose que constara en acta el sentimiento del Colegio por tal óbito, que así se expresara a la Viuda e Hijos del finado y que se levantara, como se efectuó, la sesión por cinco minutos en señal de duelo.

Reanudada la sesión se acordó admitir como colegiado, cuanto que ha cumplido los requisitos reglamentarios, a don Víctor González y Martín Rubio, residente en Fuente Tójar.

Por unanimidad fué aceptada la propuesta que formuló el señor Saldaña sobre petición de reforma de la tributación de los Laboratorios clínicos de los médicos, acordándose elevar al al Consejo de Colegios, oportunamente, razonada dicha propuesta, para que la haga llegar al Poder público.

Vista la justificada renuncia que el señor Ruiz Maya ha presentado del cargo que le fué conferido en la Junta

Dr. M. Benzo

LABORATORIO ESPECIAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(SANGRE, ORINAS, ESPUTOS,

LÍQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, JUGO GÁSTRICO, LÍQUIDOS PLEURALES,

TRATAMIENTOS ANTIRRÁBICOS, ETC., ETC.)

Jesús Mar.ª, 1 - pral.

Teléfono 1-5-3-5

Córdoba

general ordinaria, de miembro del Consejo de Redacción del *BOLETÍN* de este Colegio, se acordó, conforme a lo previsto en el artículo veintidós del Reglamento, designar para dicho cargo al colegiado don Fernando Rincón Torres.

Así mismo se designó al Vocal don Jacinto Navas y González para el cargo de Bibliotecario del Colegio.

Por último se acordó que por el señor Secretario se formule la Lista de Colegiados que debiendo haber emitido su sufragio en las últimas elecciones no cumplimentaron tal obligación, para que unida dicha lista a la que se formó como consecuencia de las dejaciones observadas en las elecciones celebradas el diez de Enero próximo pasado, el señor Tesorero proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo treinta y seis del Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido como Secretario certifico, y que firma conmigo el señor Presidente. =
Diego Canals. = *L. González Soriano.*

**

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 2 de Marzo de 1931

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de

Gobierno de este Colegio, concurrendo los señores González Soriano, Maldonado, Saldaña, Altolaguirre, Jimena, Luna, Barrios (don Antonio y don Manuel), Navas, Caballero y Canals.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída y aprobada el acta de la anterior, dió posesión de los cargos de Vocal para que fueron elegidos en la última Junta general, a los señores Jimena y Caballero, que por vez primera acuden a las sesiones de la Junta de Gobierno.

A continuación se acordó admitir como colegiados, cuanto que han cumplido los requisitos reglamentarios para ello, a los señores don Blas Hidalgo Sánchez y don Rafael Cortés Jiménez, ambos con residencia en Córdoba; y dar de baja como colegiado a don José Jiménez Cruz, que ha trasladado su residencia de Palma del Río a Sevilla.

Así mismo se acordó también por unanimidad y como consecuencia de las explicaciones de los señores Altolaguirre y Saldaña, dirigirse al señor Presidente del Consejo General de Colegios Médicos, para que ante la autoridad a quien corresponda eleve la enérgica protesta de esta Junta por la exhibición, facilitada por las Inspecciones provinciales de Sanidad, de la película titulada «Una lección terrible», en la que para ponderar Centros médicos, cuyos beneficios son notoriamente reconocidos, se hace con manifiesta falsedad, ridiculidad e indignidad,

Antonio Peralbo Caballero

ESPECIALISTA

Enfermedades infecciosas, Nutrición y Sangre

María Cristina, 2 Córdoba Teléfono 2-1-1-9

exhibición de actuaciones facultativas que en modo alguno puede autorizar la Ética profesional, cuanto que los Médicos que ejercen su profesión en clínicas y consultorios particulares, no difieren ni pueden diferir por lo que a su cultura se refiere, de la que posean los que trabajen en aquellos Centros que se ponderan y se presentan al público como únicos poseedores de las capacidades científicas precisas, para tratar las enfermedades cuyos extragos se revelan en la citada película.

El Tesorero, señor Altolaquíre, da lectura al siguiente escrito:

«El 28 de Febrero se recibieron los recibos de la Previsión Médica Nacional correspondientes a dicho mes y una carta del Presidente de su Consejo de Administración en la que comunica haberse fijado la cantidad de 5'35 pesetas como cuota de derrama correspondiente a cada asociado, teniendo en cuenta el número de socios fallecidos en el mes de Enero. Creo que al enviar los recibos se debía haber dicho en la mencionada carta el número de asociados fallecidos, nombre y residencia de los mismos y número total de asociados, para que todos pudieran saber por qué les corresponde la cuota de derrama que se les cobra, estimando muy natural que tengan este deseo todos los que la han de pagar. Además, según la cuota de derrama que se determina, es de suponer haya habido de seis a siete defunciones, considerando un total de asociados de 5 500 a 6 500 y no habiendo aplicado a la reducción de cuotas nada del fondo auxiliar que debe existir y se menciona en el artículo 61 del Reglamento, pareciéndome este número de defunciones exagerado, como seguramente le parecerá al resto de asociados, en el primer mes de funcionamiento en que no pueden estar incluidos los de más de 60 años y habiendo precisado un reconocimiento médico, sin que esta consideración sea poner en duda la rectitud con que el Consejo habrá procedido en la admisión de so-

dios y aplicación de la cuota de derrama.

Así mismo los recibos llevan un recargo según el artículo 59 del Reglamento, que con arreglo a la interpretación que al mismo le ha dado el Consejo hace subir dicho recargo a una peseta, no debiendo ser más que cincuenta céntimos, puesto que no se cobra cuota de derrama de invalidez y por tanto sólo hay recibo de la Sección de Vida. Siguiendo el criterio que han sustentado, cuando estén funcionando los cuatro Grupos, se pagará por los Inscriptos en ellos 84 pesetas anuales de aumento por los recibos, se cobren o no cuotas de derrama, cantidad que considero muy respetable.

Por último, creo se debe interesar del Consejo de Administración, primero: que los recibos sean enviados con las aclaraciones que antes he mencionado, en la primera quincena de cada mes, para que en el Boletín del Colegio, que aparece el 15, se pueda notificar a todos los asociados estar puestos al cobro, enterándoles al mismo tiempo de todo cuanto les pueda interesar en relación con los mismos y de esta forma se podría hacer el envío de su importe a la Previsión a final del mes que en otro caso habrá que retrasar al final del siguiente con la correspondiente demora y perjuicio para la sociedad; segundo: que sean enviados a todos los asociados los impresos o se les den las instrucciones necesarias para que puedan nombrar expresamente a los beneficiarios y forma en que desean reciban estos la cantidad que les corresponda, si de una vez o en forma de pensión mensual por determinado tiempo; y tercero: que se convoque a Asamblea general de asociados según está consignado en la tercera disposición adicional del reglamento para que en la misma, además de la provisión en propiedad de los cargos del Consejo de Administración, pudieran exponer todos sus ideas y dar orientaciones en la interpretación

y posible modificación de artículos, como yo seguramente haría del 51 y 59, respectivamente».

La Junta, por unanimidad, estimando muy acertadas las consideraciones que se exponen en el anterior escrito, acordó hacerlo suyo y enviar copia del mismo y del acuerdo al Consejo General de Colegios a los efectos oportunos.

El Sr. Altolaquirre interesó a continuación de todos los miembros de la Junta que no sean socios de la Previsión Médica, su inscripción en ella, por estimarlo muy conveniente para la misma, ya que la Junta de Gobierno lo es provincial de la Previsión y para que puedan constituirse los Comités distritales.

Seguidamente se acordó aumentar la tirada del *Boletín* del Colegio conforme a la necesidad que de ello existe y que desde las páginas del mismo se invite a los señores colegiados a que comuniquen a la Secretaría sus preferentes actividades profesionales, con el fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 15 del Reglamento.

Así mismo se acordó que con cargo al Capítulo de Imprevistos, proceda el señor Tesorero a la adquisición de nuevas carteras de identidad para los colegiados.

Leída una comunicación firmada por el señor Alcalde de Córdoba y otros señores, en demanda de que este Colegio coadyuve con la cantidad de cien pesetas, durante tres meses, a que por la Cocina Económica de esta ciudad se facilite comida a los muchos pobres que con la actual crisis de trabajo no pueden subvenir a tan indispensable necesidad, unánimemente acordó la Junta acceder a dicha petición, pero no con la cantidad indicada sino con la de ciento cincuenta pesetas mensuales, que se abonarán por el señor Tesorero con cargo al capítulo de imprevistos.

Dado conocimiento a la Junta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Cabra con respecto al que

fué durante cuarenta años Médico titular del mismo, don Miguel del Mármol Cruz, se acordó que constara en acta la satisfacción de esta Junta por los homenajes que dicho Ayuntamiento ha de ofrecer al referido facultativo y que se felicite tanto a uno como a otro por ser de justicia.

El señor Presidente dá cuenta de la carta recibida el veinte del pasado mes del señor Presidente del Consejo General de Colegios Médicos con ruego de que diera conocimiento a los colegiados (como lo hizo con circular dirigida a todos ellos el día veintinueve) del Cuestionario redactado por la Comisión para el estudio de la Reglamentación de la Igualta médica y las conclusiones provisionales aprobadas por aquella, invitándolos a que aportaran a esta Junta las ideas que uno y otra les sugirieran; y que siendo deseo de dicho señor Presidente del Consejo que a las opiniones recibidas se una la de esta Junta, rogaba a los señores presentes que previo el oportuno estudio de la cuestión fijaran el acuerdo que debiera adoptarse. Los señores reunidos procedieron al estudio de cuantos antecedentes existen sobre las Igualas en este Colegio, desde que en mil novecientos veinticuatro se hizo la encuesta sobre honorarios mínimos; y vistas las respuestas recibidas de los señores colegiados se acordó, tras un amplio cambio de impresiones, que esta Junta haga suya la opinión sustentada por el colegiado de Pedro Abad, Doctor don Eduardo Tello, y que así se comunique al referido señor Presidente del Consejo de Colegios, adjuntándole certificación de la respuesta del citado compañero Doctor Tello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.—*Diego Canals,=*
L. González Soriano.

Balance de Tesorería

	<i>Ptas. Cts.</i>
Existencias en 1.º de Febrero	9.973'14

Ingresos

110 pliegos para certificados del modelo A	1.100'00
110 » » » » » B	16'50
145 » » » » » C con sello de 1 peseta	290'00
120 » » » » » C » » » » 0'50 »	180'00
25 » » » » » D	3'75
Subarriendo del local al Colegio de Farmacéuticos, Febrero	125'00
» » » » » de Veterinarios, Febrero.	100'00
Cobrado a los Colegios de Farmacéuticos y de Veterinarios por carbón para la calefacción consumido de Enero de 1930 a 1931	196'00
3 cuotas de inscripción	75'00
1 cuota atrasada y gastos.	5'90
6 listas de colegiados	24'00
2 carteras de identidad	6'00
Suma.	2.122'15

Gastos

5 por 100' de expendición de 110 pliegos del modelo A	55'00
5 » » de » 145 » » » » C de 2 ptas.	14'50
5 » » de » 120 » » » » C de 1 »	9'00
Renta del local del Colegio	375'00
Gastos de correspondencia.	53'10
Pensiones a las viudas de los Doctores Luanco, Córdoba, Lozano, Avila Luque, y Segura Luna	185'00
Recibo del teléfono	30'00
Id. de luz eléctrica	75'33
Gastos de cobranza de los recibos de Previsión Médica	12'05
Giro de Lillo y C.ª; por segundo plazo tapices.	24'00
Material de oficina y gastos menores	21'90
Gastos de franqueo de pliegos de certificados	7'60
Factura de «El Defensor», por impresos	168'00
Recibos del «Diario de Córdoba» por anuncios.	25'00
Carbón para la calefacción, de Enero de 1930 a Enero de 1931.	326'65
Carbón para la calefacción, Febrero.	28'30
Factura de Guerrero, por lámparas	10'15
Encuadernación del «Boletín del Colegio», año 1930.	4'00
Al Consejo General de Colegios, por pliegos para certificados.	250'00
Oficial de oficinas, Febrero	225'00
Auxiliar de id., id.	125'00
Conserje del Colegio, id.	120'00
Ayudante de Conserjería, id.	30'00
46 suplementos de certificados	115'00
Suma.	2.289'58

Resumen

Ptas. Cts.

Existencias en 1.º de Febrero.	9.973'14
Importan los ingresos	2.122'15
Suma:	12.095'29
Importan los gastos	2.280'58
Existencias en fin de Febrero	9.805'71

Lista de Médicos Colegiados

ADICIONES Y RECTIFICACIONES

ALTAS

Don Dionisio Tejada e Icardo, con residencia en Córdoba.

Don Alejandro Yun García, con residencia en Villanueva de Córdoba.

Don Víctor González y Martín Rubio, residente en Fuente Tójar.

Don Blas Hidalgo Sánchez, residente en Córdoba.

Don Rafael Cortés Jiménez, residente en Córdoba.

BAJAS

Don José Nieto Torres, de Benamejí, por defunción.

Don José Jiménez Cruz, de Palma del Río, por traslado a otra provincia.

TRASLADOS

Don Pedro Moreno Rivas, de Villa del Río, a la Aldea de Azuel (Montoro).

NOTICIAS

Ha fallecido en Córdoba el médico jubilado de la Beneficencia provincial don Rafael Vázquez de la Plaza y Sanz. A su sobrino político, nuestro colegiado, don Francisco Berenguer, enviamos la expresión de nuestro pesar.

Nuestros compañeros don Enrique Jiménez y don Francisco Carbonell, han tenido la desgracia de perder, respectivamente, a seres tan queridos co-

mo su hijo y su madre. Reciban por ello nuestro sentido pésame.

En el concurso celebrado por la Sociedad Española de Higiene para premiar el mejor trabajo que se presentara desarrollando el tema «Medios prácticos de transformar en España la industria lechera y asegurar su vigilancia sanitaria», ha obtenido el premio consistente en mil pesetas, un Diploma y una edición de quinientos ejemplares de la obra laureada, nuestro distinguido amigo y compañero don Joaquín Gómez Aguado, a quien felicitamos por esta recompensa.

Use V. la **Pomada antiséptica**, 19, del Dr. Piqueras en *Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Erisipela, Ulceras Sabañones Sarna, Grietas del pezón, Granos, etc.*, y verá curaciones sorprendentes. *Farmacías.*

Por R. O. del 26 del pasado («Gaceta» del 4 del actual mes) se dispone que el personal médico de los Institutos provinciales de Higiene y de las Instituciones sanitarias, puedan, cumplidos los requisitos que en dicha disposición se mencionan, tomar parte en las oposiciones a cargos dependientes del Cuerpo de Sanidad Nacional.

En la «Gaceta» del 7 del actual se ha publicado el programa para la práctica del ejercicio oral de las oposiciones para provisión de plazas de Médicos titulares-tocólogos, en aquellos ca-

son en que los Ayuntamientos quieran proveerlas por oposición. La falta de espacio nos obliga a diferir la publicación de dicho programa para próximo número.

**

El día 15 de Marzo quedará abierto en las oficinas de la Previsión Médica el periodo de inscripción de socios numerarios.

El Consejo de Administración, atendiendo las reiteradas peticiones elevadas al Director General de Sanidad y a este Consejo, en solicitud de que se ampliara nuevamente el plazo de admisión de socios fundadores o se abriese el de numerarios en forma que se ofrecieran iguales ventajas, consecuentes con el criterio amplísimo siempre demostrado, y, para solemnizar de un modo práctico para los médicos la «puesta en marcha» de la Previsión con la entrega de los primeros subsidios, ha acordado conceder un plazo de sesenta días, que terminará el 15 de Mayo, durante el cual todo el que solicite su ingreso como socio numerario disfrutará de las ventajas concedidas a los socios fundadores de pagar la cuota de entrada con el cincuenta por ciento de bonificación.

Además, para extremar toda clase de concesiones posibles, tanto en favor de los actuales como de los nuevos mutualistas, se acuerda que, para el ingreso en los Grupos II, III y IV, se mantenga a los actuales socios fundadores el privilegio de aumentar el número de grupos en que ya figuren inscriptos, computándoles solo la edad que tenían cuando se inscribieron y sin exigirles la nueva cuota de entrada que marca el Reglamento. A los nuevos socios numerarios se les concede el mismo privilegio, respecto a cuotas y edad, ampliándose también la exención que a aquellos otorga el párrafo cuarto del artículo 35 del Reglamento.

En resumen: se fija el límite máximo de edad de ingreso de socios numerarios para los Grupos I y II en 55 años

(hasta cumplir los 56); para el Grupo III, en 50 años (hasta cumplir los 51); y para el Grupo IV, en 45 años (hasta cumplir los 46).

Además, sólo se cobrará el 50 por 100 de las cuotas de entrada, y, por último, no se exigirá tampoco para los Grupos III y IV la cuota complementaria que marca el artículo 35 del Reglamento.

Todas estas ventajas terminarán definitivamente el día 15 de Mayo.

**

A continuación reproducimos la respuesta dada por el Dr. Tello, de Pedro Abad, a la consulta formulada sobre la Igualdad Médica, y que la Junta de Gobierno hizo suya, según acuerdo que figura en el acta que anteriormente publicamos.

1.º *Concepto de la igualdad.* Esta es un convenio bilateral por el cual el médico se compromete a prestar los servicios profesionales que se contraten por un tiempo determinado y mediante una cantidad fija.

Conforme con los párrafos a) b) y c).

2.º *Clasificación de la igualdad.* Conforme con las conclusiones provisionales.

3.º ¿Debe mantenerse y perfeccionarse esta forma de prestación de servicios? Sí.

4.º Conforme con los servicios incluidos.

Entre los excluidos deben figurar también las especialidades.

5.º Conforme con todas las conclusiones provisionales.

6.º Conforme.

7.º Conforme en que se supriman los partidos cerrados, a menos que se incluyan en ellos todos los servicios facultativos, con sueldos superiores a 12.000 pesetas.

8.º La reglamentación de la Igualdad debe hacerse por los Colegios Médicos con fuerza de ley, es decir, imponiendo los acuerdos un decreto del

Gobierno, previa aprobación por éste de lo dispuesto por los Colegios.

9.º, 10 y 11. Dar la máxima autoridad a los Colegios en estas cuestiones, con intervención obligatoria de las respectivas Juntas distritales que conocen mejor que nadie las necesidades y costumbres de los distritos. Procurar que en la aplicación de las iguales medien los Ayuntamientos, en el medio rural, para que los vecinos traten por conducto de estas Corporaciones con los Colegios Médicos en caso de desavenencia.

12. Intervención del Colegio, representando al médico, ante los Tribunales de Justicia.

13. Nó; y 14. S'.

15. Estas enfermedades deben ser objeto de un seguro individual pagado por el mismo médico. Los igualados deben atenerse en lo referente a enfermedad y permisos a lo que se haya resuelto por la autoridad correspondiente respecto a personalidad oficial del médico como Inspector municipal de Sanidad y caso de no desempeñar este cargo, el sustituto será siempre el propuesto por el médico interesado.

17. El modelo de contrato debe hacerlo la superioridad, con las modificaciones de detalle que cada Colegio estime oportunas.

Hemos recibido el primer número de «España Sanitaria», órgano del Consejo General de los Colegios de Médicos y de la Previsión Médica Nacional, donde los señores previsionistas de esta provincia podrán ver, pues lo recibirán gratuitamente todos ellos, los motivos por los que los recibos que dentro de breves días se les han de poner al cobro, por medio del Banco Central, figuran aumentados en su total importe con relación a los de otros meses, ya que ha empezado a cobrarse la derrama por las defunciones habidas y el recargo de cobranza por el mismo motivo.

Dicho periódico está bastante bien editado y es de esperar que en lo sucesivo se reparta a los médicos con antelación al envío de los recibos, para que conozcan las razones de las cantidades que en estos figuren, como ha pedido la Junta de este Colegio, para no demorar la cobranza.

* *

También hemos recibido el último número de «La Sangría Incuranta», que con el lujo y buen gusto que caracteriza a su editor The Denver Chemical Manufacturing Company ha sido editado, y la cual revista se remitirá gustosamente a cuantos médicos la pidan a las oficinas de la misma, Varick Street, Nueva York.

* *

En el Servicio de Enfermedades del aparato digestivo del Hospital de la Santa y Cruz y San Pablo, dirigido por el Dr. Gallart Monés, tendrá lugar, como todos los años en esta época, un ciclo de conferencias a cargo de dicho Profesor, los miércoles a las diez de la mañana, a partir del día 8 de Abril, las cuales versarán sobre los siguientes temas:

«Las dispepsias y las gastritis».

«Fundamentos y resultados del tratamiento médico de las úlceras gastroduodenal».

«Fundamentos y resultados del tratamiento quirúrgico de la úlcera gastroduodenal».

«Las estasis intestinales crónicas».

«Sobre los llamados vómitos acetónicos».

«Nuevos estudios sobre megacolon».

«Diagnóstico de la apendicitis crónica».

«Estenosis rectales de tipo inflamatorio.—Discusión etiológica y terapéutica».

Bronquitis crónicas

JARABE FAMEL

a base de Lactocreasora soluble

**calma la tos
facilita
la expectoración**

*Depositaríos generales para España
Cuniel & Moran-Aragón - 226-Barcelona*

HEMORROIDES

HEMORROIDES

HEMORROIDES

HEMORROIDES

SUPOSITORIOS

Adreno-estípticos

MIDY

4

principios activos
de ahí su eficacia
cierta

Cada Supositorio
o 3 gr. de Pomada
contiene:
Adrenalina 1/42.
Eslavaina 1004.
Anestésina 1.
Extr. de Castaños de India
resaca Estabilizado 0.02.
Hamamelis.
Cupressus.

POMADA

Adreno-estíptica

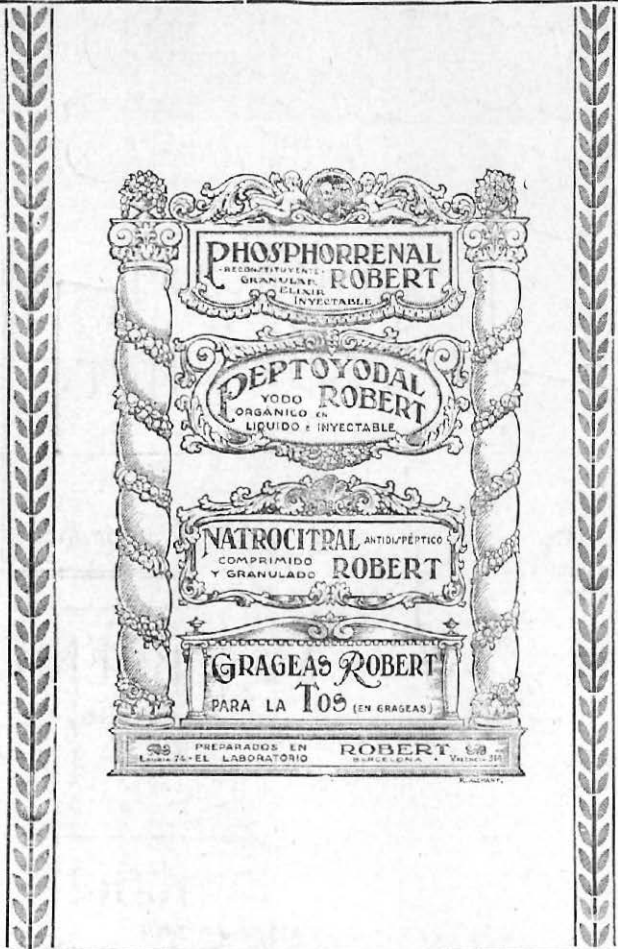
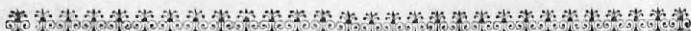
MIDY

POMADA ADRENO-ESTÍPTICA
MIDY

MUESTRA:
LABORATORIOS MIDY
9, Rue du Comte Rivière,

HEMORROIDES





PHOSPHORRENAL
RECONSTITUYENTE GRANULADO INYECTABLE
ROBERT

DEPTOYODAL
YODO ORGANICO EN LIQUIDO INYECTABLE
ROBERT

NATROCITRAL ANTIDIPÉPTICO
COMPRESIDO Y GRANULADO
ROBERT

GRAGEAS ROBERT
PARA LA TOS (EN GRAGEAS)

PREPARADOS EN EL LABORATORIO **ROBERT** BARCELONA. VITICULTORES

